

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y MUNICIPALES A FORTALECER ESFUERZOS SOBRE VISITAS DE INSPECCIÓN A CENTROS DE TRABAJO PARA ASEGURAR QUE SE CUMPLAN LOS CRITERIOS QUE GARANTIZAN LA SALUD DE LOS COLABORADORES, Y ABRIR UNA LÍNEA DE DENUNCIA A LA CIUDADANÍA A EFECTO DE REPORTAR A LOS EMPLEADORES QUE OBLIGAN A CONTINUAR LABORANDO Y ASISTIR A LAS UNIDADES ECONÓMICAS AUN CONTAGIADOS POR COVID-19, A CARGO DE LA DIPUTADA NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ Y SUSCRITA POR ARTURO ESCOBAR Y VEGA E INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PVEM Y MORENA

Quienes suscriben, diputada **Nayeli Arlen Fernández Cruz**, del Grupo Parlamentario de Morena; **Arturo Escobar y Vega**, en representación de los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; y **Francisco Elizondo Garrido, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña y Érika Mariana Rosas Uribe**, del Grupo Parlamentario de Morena, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Durante los últimos meses, hacer frente a la Covid-19 se ha convertido en una prioridad en los más de 200 países y territorios afectados por la propagación de esta enfermedad, lo que ha representado una de las principales amenazas para la población mundial.

De igual manera, el mundo laboral se ha visto profundamente afectado por la pandemia, ya que además de ser una amenaza para la salud pública, las afectaciones a nivel económico y social han puesto en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de millones de personas, es por ello, que gobiernos, trabajadores y empleadores han tenido un papel decisivo en la lucha contra el brote, pues han de velar por la seguridad de las personas, su salud y la sostenibilidad de las empresas y los puestos de trabajo.

La Organización Mundial de la Salud ha emitido diez recomendaciones específicas para que los ciudadanos se protejan del coronavirus y al mismo tiempo se evite la propagación de la enfermedad.

“1. Lavarse las manos

Lávese las manos regularmente con un desinfectante a base de alcohol o con agua y jabón. Tocarse la cara después de tocar superficies contaminadas o a personas enfermas es una de las formas en que se puede transmitir el virus. Al limpiar las manos se puede reducir el riesgo.

2. Limpieza de superficies

Las prácticas de desinfección son importantes para reducir el potencial de contaminación por el virus Covid-19 en entornos no sanitarios, como en el hogar, la oficina, las escuelas, los gimnasios, los edificios de acceso público, los centros comunitarios basados en la fe, los mercados, el transporte y los entornos comerciales o restaurantes.

Las superficies de alto contacto en estos entornos no relacionados con el cuidado de la salud deben identificarse para la desinfección prioritaria, como manijas de puertas y ventanas, áreas de cocina y preparación de alimentos, encimeras, superficies de baños, inodoros y grifos, dispositivos personales con pantalla táctil, teclados de computadoras personales y trabajo. Más información

3. Informarse

Infórmese sobre la Covid-19 a través de fuentes confiables: su agencia de salud pública local o nacional, el sitio web de la OMS o su profesional sanitario local. Todos deben conocer los síntomas: para la mayoría de las personas, comienza con fiebre y tos seca, no con secreción nasal. La mayoría de las personas tendrá una enfermedad leve y mejorará sin necesidad de ningún cuidado especial.

4. Evitar los viajes

Evitar viajar si tiene fiebre o tos, y en caso de enfermarse durante un vuelo, informar a la tripulación de inmediato. Una vez que llegue a casa, póngase en contacto con un profesional de la salud y cuénteles dónde ha estado.

5. Cuidado al toser o estornudar

Si tose o estornuda, hágalo en la manga o use un pañuelo de papel. Deseche el pañuelo inmediatamente en un contenedor de basura cerrado y luego lávese las manos.

6. Si es mayor, evitar las áreas muy concurridas

Si tiene más de 60 años o si tiene una afección subyacente como una enfermedad cardiovascular, una afección respiratoria o diabetes, corre un mayor riesgo de desarrollar una enfermedad grave. Podría tomar precauciones adicionales para evitar áreas abarrotadas o lugares donde pueda interactuar con personas enfermas.

7. Quedarse en casa si se está enfermo

Si no se siente bien, quédese en casa y llame a su médico o profesional de salud local. Él o ella le hará algunas preguntas sobre sus síntomas, dónde ha estado y con quién ha tenido contacto. Esto ayudará a asegurarse de que reciba el asesoramiento correcto, se dirija al centro de salud adecuado y evitará que infecte a otros.

8. Cuidados en casa

Si está enfermo, quédese en casa y coma y duerma por separado de su familia, use diferentes utensilios y cubiertos para comer.

9. Consultar con el médico

Si tiene dificultad para respirar, llame a su médico y busque atención médica de inmediato.

10. Hablar con la comunidad y el trabajo

Es normal y comprensible sentirse ansioso, especialmente si vive en un país o comunidad que ha sido afectada. Descubra lo que puede hacer en su comunidad. Discuta cómo mantenerse seguro con su lugar de trabajo, escuela o lugar de culto.”¹

De las anteriores, es necesario poner énfasis en el punto número 7 que se refiere a quedarse en casa si se está enfermo, medida que resulta fundamental, porque de lo contrario más personas serán puestas en riesgo, particularmente en los centros de trabajo, donde comúnmente hay concentración de gente y más aún en aquellos

puestos de trabajo donde por la propia dinámica laboral se tiene contacto con más personas, ya sean clientes, proveedores o compañeros.

Asimismo, en México, la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría del Trabajo, publicaron el 20 de marzo del 2020 una “guía de acción para los centros de trabajo ante la Covid-19”, que incluye una serie de medidas para informar a los trabajadores y empleadores sobre las medidas que se deben tomar en relación a la pandemia de la Covid-19.

Particularmente, destacan las estrategias generales de control, recomendadas e indispensables para contener la diseminación de la Covid-19 en los centros de trabajo, que incluyen aquellas de promoción de la salud, mencionadas anteriormente y otras como:

“4.2 Sana distancia

Comprende la modificación de hábitos, entre los que están, la distancia entre las personas y la disminución de la frecuencia y el encuentro cara a cara entre los trabajadores, entre los empleados y sus clientes y el público en general, incluyendo la adecuación de los espacios y áreas de trabajo conforme a las disposiciones relativas a la densidad humana máxima en ambiente intramuros y extramuros durante la epidemia por el coronavirus Covid-19.

4.3 Filtro de ingreso

Instrumentación de un filtro de supervisión general de ingreso de los trabajadores y clientes que permita la identificación de personal con enfermedades respiratorias, con el fin de remitirlas a su domicilio en aislamiento voluntario, para disminuir el riesgo de contagio.

4.4 Resguardo

Enviar al personal a casa cuando presenten enfermedades respiratorias y acudir al médico si se presenta alguno de los síntomas mencionados en esta guía.

4.5 Aislamiento

Separación y restricción del movimiento de un trabajador con contagio confirmado de Covid-19, o la exposición al agente biológico infeccioso para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad.”²

Adicional a lo anterior, las autoridades para facilitar las labores de difusión en los centros de trabajo de la información previamente comentada, han puesto a disposición de las personas trabajadoras y empleadores infografías y material de comunicación elaborado por el gobierno federal a manera de anexos en el siguiente enlace: <https://coronavirus.gob.mx/>

Es claro, que en los centros de trabajo resulta indispensable contar con un filtro de ingreso, resguardar al personal que tenga síntomas de la enfermedad y aislar en casa a aquellos colaboradores que sean un riesgo de contagio para el resto de trabajadores y público en general.

A pesar de lo anterior, en el país, se han documentado hechos lamentables en los que los empleadores obligan a sus trabajadores a seguir acudiendo a las instalaciones de trabajo y seguir en contacto con compañeros e incluso clientes o proveedores. Como el caso desafortunado de Jalisco, donde se clausuró una tienda Bodega Aurrera,³ pues se pudo constatar después de que autoridades municipales realizaron una inspección del

establecimiento y se validó la falta de medidas sanitarias de empleados de la tienda, así como que se les obligaba a trabajar aún contagiados de covid-19, sin seguir el protocolo de aislamiento ni comunicar a la Secretaría de Salud.

Es por ello, que a pesar del esfuerzo que han realizado las autoridades en todo nuestro país en relación a la pandemia provocada por la Covid-19, resulta indispensable redoblar acciones para disminuir el número de contagios y decesos, particularmente las visitas de inspección a centros de trabajo y poniendo a disposición de la ciudadanía una línea de denuncia a través de los medios que resulten convenientes, ya sea telefónica, correo electrónico, página de internet, para reportar a aquellos lugares que obligan a los empleados a trabajar aun contagiados por Covid-19 y pueden convertirse en fácil foco de infección que ponga en riesgo a sus compañeros de trabajo y a los clientes que acuden a los establecimientos.

Derivado de lo aquí expuesto, sometemos a consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno federal, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, así como a los gobiernos de las 32 entidades federativas, alcaldías de Ciudad de México y municipios de todo el país, a redoblar esfuerzos en relación a visitas de inspección a centros de trabajo para asegurar que se cumplan con los criterios que garantizan la salud de los colaboradores, así como abrir una línea de denuncia a la ciudadanía para reportar a aquellos empleadores que obligan a los trabajadores a continuar laborando y asistir a los centros de trabajo aun contagiados por Covid-19.

Notas

1 Véase, Diez consejos básicos para protegerse del coronavirus, Consultado 25 de enero 2021.

<https://news.un.org/es/story/2020/02/1470361>

2 Véase, “Guía de acción para los centros de trabajo ante el covid-19”, Consultado el 25 de enero 2021.
https://www.uv.mx/plandecontingencia/files/2020/03/GUIA_DE_ACCION_PARA_LOS_CENTROS_DE_TRABAJO_ANTE_EL_COVID-19.pdf

3 Véase, Clausuran Bodega Aurrera en Jalisco; empleados con covid-19 eran obligados a trabajar, consultado 25 enero 2021. https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2021/1/19/clausuran-bodega-aurrera-en-jalisco-empleados-con-covid-19-eran-obligados-trabajar-256586.html?fbclid=IwAR0eMvqvwGRfRvMLKhClZw4qgn_S553F5I7IziOwSO20Dm0i-ofZ6j78RfU

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 27 de enero de 2021.

Diputados: Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés (rúbrica), Jorge Francisco Corona Méndez (rúbrica), Zulma Espinoza Mata (rúbrica), José Ricardo Gallardo Cardona (rúbrica), Marco Antonio Gómez Alcantar (rúbrica), Leticia Mariana Gómez Ordaz, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Roberto Antonio Rubio Montejo (rúbrica), Jesús Carlos Vidal Peniche, Lilia Villafuerte Zavala (rúbrica), Francisco Elizondo Garrido (rúbrica), Nayeli Arlen Fernández Cruz (rúbrica), Alfredo Antonio Gordillo Moreno (rúbrica), Ana Patricia Peralta de la Peña (rúbrica) y Érika Mariana Rosas Uribe (rúbrica).